

RIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 755-2017-MPM/A

Moyobamba,

1 3 101 2017

VISTO:

El Memorando N° 099-2017-MPM/A, de fecha 19 de julio de 2017, en aplicación del artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el funcionario público es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollar políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y nemoción regulados; y c) De libre nombramiento y remoción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estipula que, "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue su propia lista electoral";

Que, mediante Memorando N° 099-2017-MPM/A, de fecha 19 de julio de 2017; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del acto resolutivo de Encargatura de funciones del Despacho de Alcaldía con las facultades administrativas y representativas que correspondan, a nombre de la Sra. Norma Isabel Rojas Pizarro, Regidora de esta Municipalidad Provincial, para los días jueves 20 y viernes 21 de julio de 2017; tiempo en el cual el suscrito se trasladará a la ciudad de Lima para participar en el Taller de Validación y Priorización de Caminos Vecinales para el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, organizado por Provías Descentralizado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía los dias jueves 20 y viernes 21 de julio de 2017, a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sra. NORMA ISABEL ROJAS PIZARRO, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Consejo Municipal, todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de esta Institución Edil, para su conocimiento y fines pertinentes, sin perjuicio de su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

lg/Oswalda Jiménez Salas ALCALDE